

TEST 3

La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006: autonomía municipal (artículo 2), órganos de gobierno municipal (artículo 7), Distritos (artículo 22).

1. ¿La Ciudad de Madrid goza de autonomía municipal?

- a) Si es un derecho que se reconoce en la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y el resto de ordenamiento jurídico.
- b) No goza de autonomía municipal, depende de la Comunidad de Madrid.
- c) Si, pero limitado a materias de seguridad y orden público

2.- Según el artículo 2 de la La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006. La autonomía municipal, El Gobierno y la Administración de la ciudad de Madrid comprende las funciones de ...

- a) Funciones de ordenación y ejecución en los asuntos de la competencia municipal.
- b) Las funciones que se determinen por el pleno municipal
- c) Las funciones de ordenación de la circulación de personas y vehículos, recogida de basuras, limpieza de calles y mobiliario urbano, y actividades culturales y deportivas.

3. Según La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006: son competencias del Ayuntamiento de Madrid en materia de:

- a) infraestructuras, movilidad, seguridad ciudadana y régimen jurídico y procedimiento.
- b) ordenación de la circulación de personas y vehículos, recogida de basuras, limpieza de calles y mobiliario urbano, y actividades culturales y deportivas
- c) régimen jurídico y procedimiento.

4. ¿Cuál de los siguientes órganos, no forma parte de los órganos de gobierno municipal?

- a) El Alcalde
- b) La Junta de Gobierno
- c) Director general de Economía y Hacienda

5. ¿Cuál de los siguientes órganos, forman parte de los órganos de gobierno municipal?

- a) el Alcalde, la Junta de Gobierno, los Tenientes de Alcalde
- b) los Concejales con responsabilidades de gobierno, los miembros no electos de la Junta de Gobierno
- c) Todos los anteriores, además del Pleno y los que se determinen en el correspondiente Reglamento orgánico.

6. ¿Cuál de los siguientes órganos de gobierno municipal son de deliberación política?

- a) La junta de Gobierno
- b) El Pleno
- c) Los Concejales con responsabilidad de gobierno

7. ¿Cuál de los siguientes órganos de gobierno municipal son ejecutivos de dirección política y administrativa?

- a) El Alcalde, la Junta de Gobierno
- b) Los concejales de Distrito
- c) Los Coordinadores de Area

8. ¿Cuál de los siguientes órganos de gobierno municipal son ejecutivos de dirección política y administrativa?

- a) El Pleno
- b) El Alcalde, la Junta de Gobierno, los Tenientes de Alcalde, los Concejales con responsabilidades de gobierno, los miembros no electos de la Junta de Gobierno y los que se determinen en el correspondiente Reglamento orgánico.
- c) Las dos anteriores

9. ¿Cuál es el órgano encargado de crear los distritos?

- a) El Pleno
- b) La Junta de Gobierno
- c) Los vecinos mediante referendum

10. Según La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006 se definen los Distritos, como ...

- a) Zonas de Madrid determinadas por los códigos postales
- b) Divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada
- c) Los Barrios con suficiente identidad histórica

11. Según La Ley 22/2006 de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid de 4 de julio de 2006 se crean los Distritos, para ...

- a) Para determinar los espacios y competencias de gestión de cada uno de los Concejales de Distrito.
- b) para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora.
- c) para dividir las tareas administrativas dentro del municipio y asegurar la autonomía de los distritos.

12 ¿A quién corresponde la Presidencia del Distrito?

- a) A los Gerentes de Distrito
- b) Al Vocal vecino elegido por el pleno municipal de distrito
- c) A un Concejales

COBAS

Respuestas TEST 3 - TEMA1

1 a

2 a

3 a

4 c

5 c

6 b

7 a

8 b

9 a

10 b

11 b

12 c

COBAS